

14 FEB 2014

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el decreto Ley Nº 3.063 de Rentas Municipales, la Ley Nº 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y la Ley Nº 20.033.

TENIENDO PRESENTE: 1.- Los antecedentes presentados por doña Nathalie Díaz Matus, Rut [REDACTED] la revisión realizada se ha comprobado que cuenta con los requisitos necesarios para la transferencia de la patente de alcohol Rol Nº 4-388.

2.- El instrumento que acredita el cambio de razón social, es el contrato de Compra Venta Patente Comercial, realizada ante el Notario Público don Jorge Andrés Ossa Cuevas, de fecha 29 de julio de 2013.

D E C R E T O:

APRUEBASE LA TRANSFERENCIA de la patente de alcohol, que a continuación se indica por contar con los requisitos necesarios de rigor:

NOMBRE	:	NATHALIE FRANCISCA DÍAZ MATUS
RUT	:	[REDACTED]
GIRO	:	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
ROL	:	4-388
DIRECCIÓN	:	GRAN AVENIDA J.M.C. Nº 8160
ANTERIOR DUEÑO	:	ANANIAS MEJIAS PATRICIO EDUARDO

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE.


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SRP/POF/SAV/LBM/fcc


SANTIAGO ZEBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE